

**COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA  
CCNNSP**

**Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 01/2023**

En la Ciudad de México, siendo las **12:40** horas del día **11 de julio de 2023**, en sesión por videoconferencia, desde la sede de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y Presidencia del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), ubicada en la calle de Homero número 213, piso 16, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México; se dio inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria 2023** del CCNNSP. La Sesión se llevó a cabo con la participación de los representantes de las dependencias, entidades, unidades administrativas, órganos desconcentrados, instituciones y organismos convocados.

La Sesión fue presidida por el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del CCNNSP, con la participación del Dr. José Luis García Ceja, Director General de Calidad y Educación en Salud y Secretario Técnico del CCNNSP.

**1. Registro de asistencia de los participantes.**

El registro de los asistentes se realizó en el orden en que se conectaron a la reunión a través de videoconferencia. (Anexo 1).

El Presidente del Comité preguntó al Secretario Técnico, si se contaba con quorum legal para sesionar válidamente.

El Secretario Técnico informó que en ese momento se contaba con la participación de la mayoría de los miembros (43) que fueron convocados, por lo que se contaba con quorum legal para sesionar válidamente. El Presidente declaró legalmente constituida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública 2023.

**2. Presentación del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 del CCNNSP.**

El Presidente del Comité, dirigió unas palabras de bienvenida y señaló que se convocó a sesión extraordinaria para dar estricto cumplimiento a los tiempos que marca la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) respecto del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad (SPNIC) 2023, publicado el pasado 1 de junio de este mismo año, en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Precisó que, el SPNIC 2023, no es privativo a los asuntos de salud pública que competen al CCNNSP, sino que, las diversas autoridades normalizadoras en dependencias y entidades de la administración pública federal, tienen la obligación de formular la creación, modificación y cancelación de normas para su registro en dicho Suplemento en apego a lo estipulado en la LIC.



Señaló que, por desconocimiento profundo de la LIC, hay quienes afirmaron que las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) que se publicaron en el citado Suplemento fueron canceladas, cuando así no funciona el proceso de normalización. Precisó que se ha hecho una falsa narrativa de la propuesta de cancelación de las normas, con declaraciones que afirman que podría resultar un peligro para la salud de la sociedad mexicana si se concretan las cancelaciones.

El proceso de normalización incluye la formulación del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad y su Suplemento, la publicación y la presentación ante los plenos de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización y posteriormente el trabajo que pueda llevar a las distintas decisiones programadas, es decir, creación, modificación, o en su caso, la cancelación de las NOM. El Presidente del Comité reiteró que se dio cumplimiento con la formalidad jurídica de comunicación con el CCNNSP.

Detalló que el proyecto de este proceso, es que, al 7 de septiembre del 2023, en una segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité, ya se cuente con los argumentos sobre los fundamentos, motivaciones y las salidas para la creación, modificación o cancelación de las normas inscritas.

Manifestó a los integrantes del CCNNSP, que el contenido temático del suplemento cumple con todas las formalidades que dictan las leyes respectivas, ratificó que, se tienen 2 normas de nueva creación, 1 norma para modificación y 5 temas reprogramados para su publicación como normas definitivas, señaló que de las 34 normas para cancelación, las primeras 5 fueron presentadas para su cancelación y aprobadas por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del CCNNSP celebrada el 13 de marzo del 2023, y solo se está en espera de la publicación de los Avisos de cancelación en el DOF, y las 29 NOM restantes se encuentran en proceso deliberativo para su cancelación, de las cuales se está cumpliendo con la formalidad de presentarlas ante el CCNNSP.

Comentó que la serie de confusiones generadas en la narrativa pública, se hicieron en su mayoría con buena voluntad, como es el caso de la Academia Nacional de Medicina, que organizó un foro de debate donde participaron personas expertas en Derecho, en Medicina y ex funcionarios de la Secretaría de Salud, que ayudaron a reflexionar sobre esta situación, donde las normas por la velocidad en la que pueden ser modificadas, creadas o canceladas, es muy frecuente que estén desfasadas respecto a las realidades, tanto en lo que respecta a la necesidad de los distintos servicios, instrumentos de salud y prácticas de atención, prevención y rehabilitación, como en la evolución del conocimiento científico que le ampara.

En otras reflexiones, agradeció públicamente a los colectivos que enviaron escritos en los cuales externaron una legítima preocupación de que el marco normativo de la salud pudiera ser afectado en detrimento de la calidad, la atención, la oportunidad, la amplitud de las intervenciones de salud pública o bien en los derechos humanos de distintos grupos sociales, en particular las mujeres, la infancia, personas que padecen ciertas enfermedades. Terminó enfatizando que, nunca se actuará en contra del interés público como lo ha manifestado el Presidente Andrés Manuel López Obrador, porque el motivo de los servidores públicos es proteger y defender el interés público.

Agregó que, este proceso de transformación regulatoria tiene en general como propósito adecuar las disposiciones normativas a las necesidades actuales, por lo que este proceso tiene propósitos muy claros, entre ellos la depuración del ámbito normativo de una serie de prácticas perversas que en su momento fueron ingresadas en la creación o actualización de normas en años recientes, donde el interés particular se sobrepone a los intereses colectivos. Este procedimiento permite identificar la obsolescencia de normas y la oportunidad de hacerlas más comprensivas, cuidando que sean lo más actualizadas posibles conforme al conocimiento social y científico que se encuentre a disposición.

El Presidente del Comité cedió la palabra a los miembros, obteniendo las siguientes participaciones:

- Lic. María Antonieta Alcalde Castro. Directora Ipas México A. C., comentó que sería de gran utilidad conocer el proceso de normalización de la propuesta de cancelación, para evitar malas interpretaciones o manejos inadecuados.
- El Dr. Víctor Manuel Lara Vélez. Presidente de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, A. C., formuló comentarios acerca de la importancia del proceso de normalización, agradeciendo la oportunidad de participar en la elaboración de las normas y manifestó su disposición a seguir participando en dicho proceso.
- Dra. Martha Espinosa Cantellano. Secretaria de Planeación. Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, reforzó el señalamiento de la Directora de Ipas México A.C., y consideró importante conocer el listado de las 29 normas a cancelar y la justificación de la Secretaría de Salud para considerar a estas normas como susceptibles de cancelación.

Al respecto, el Presidente del Comité respondió a los comentarios iniciando con la proyección y lectura de las 29 normas que se encuentran en proceso deliberativo para cancelación (Anexo 2). En este contexto, señaló que de este grupo de normas se tiene una gran diversidad en el rubro temático, en los años de publicación original y en los enfoques, mientras que algunas están situadas en enfermedades específicas, otras se ubican en instrumentos de prevención, control o protección, otras en procedimientos, otras en condiciones materiales o de infraestructura.

En este contexto, señaló que los Titulares de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de este periodo administrativo, se dieron a la tarea de reflexionar sobre lo que en su momento significaban las normas según la entonces Ley Federal sobre Metrología y Normalización, reemplazada por la actual Ley de Infraestructura de la Calidad, no solo desde el punto de vista jurídico en el sentido de una disposición de carácter general o de interés social, sino también una reflexión conceptual sobre las normas como lo que podría identificarse como el último eslabón del cuerpo de la Ley. A manera de ejemplo, citó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° para el caso de la Salud, después se encuentra la Ley General de Salud (LGS), posteriormente los 9 Reglamentos de la LGS que la mayoría son obsoletos, porque describen

realidades inexistentes o bien, son disonantes con disposiciones legales de jerarquía superior que han sido renovados.

Al respecto, tomó como ejemplo el Reglamento de la LGS en Materia de Sanidad Internacional de 2005, y mencionó que este Reglamento sigue siendo el mismo que fue promulgado en 1985, que los preceptos que tiene el Reglamento Sanitario Internacional son diametralmente opuestos con el Reglamento Nacional de Sanidad Internacional, es inaplicable, porque al hacerlo entraría en una discrepancia frontal con el Reglamento Sanitario Internacional con el cual estamos obligados como miembros de la Organización Mundial de la Salud. Además, porque el aparato institucional responsable de la aplicación desapareció por la descentralización de la Secretaría de Salud, dicho proceso inició en 1985, al momento de promulgarse este Reglamento y culminó en 1996. Para entonces, desaparecieron algunas oficinas federales, una de ellas la Dirección General de Sanidad Internacional, destacó la dimensión de la obsolescencia reglamentaria que se tiene en esta materia.

En este sentido, comentó el caso de la Ley General de Salud, mencionando como ejemplo el artículo 3º de esta Ley, el cual refiere un listado de elementos de distinta naturaleza, que originalmente fueron formulados en una conceptualización de la salud que era vigente en 1984, pero hoy son completamente obsoletos, uno de estos elementos es el propio concepto "salubridad general", el cual no está definido jurídicamente en México, pero se encuentra expresado en distintas disposiciones que hoy son obsoletas, incluyendo el entonces Reglamento Sanitario Internacional de 1969. Por lo que, explicó que tenemos una Ley que se utiliza todos los días, y que tiene un desfase brutal porque no guarda una adecuada conceptualización. Por último, señaló que en algunos foros académicos se ha reflexionado sobre el concepto de salubridad general y se concluyó que puede ser análogo a lo que hoy se llama salud pública, pero que en su momento en ninguna parte del mundo había sido formalizada fuera de los ámbitos académicos, pero en la instrumentación de los sistemas gubernamentales no se aplicaba esta noción de salud pública.

Asimismo, explicó que las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud se podrían clasificar en dos tipos, señalando que estas categorías no están definidas jurídicamente, es una conceptualización producto de un análisis interno:

- El *tipo uno*, son aquellas normas que regulan un insumo, un producto, un servicio, una práctica, un modelo de atención, etc., la cual es tutelada por COFEPRIS, en donde el sujeto regulado está en su mayoría fuera del ámbito público, es decir el regulado es una entidad externa al aparato público,
- El *tipo dos*, son normas en las que el sujeto regulado, de facto es mayormente la entidad pública, porque casi nadie fuera del sector público se dedica a las actividades ahí consideradas, por ejemplo: la norma para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector, la norma para la prevención y control de la lepra, la norma de los servicios de planificación familiar, el tamizaje de cáncer de mama, etc.

Sin embargo, este tipo de normas presentan dos inconvenientes, el primero es que la regulación de procesos, de prácticas, de métodos, de infraestructura, etc., nos llevan a discrepancias entre las mejores prácticas y lo que está normado; esto sucede por la velocidad a la que pueden cambiar las normas, lo que resulta peligroso por estar sometidos a prácticas obsoletas. El segundo, es que la mayoría de las normas fueron orientadas a satisfacer las expectativas de un grupo de interés (grupo gremial o corporativo), participaron en el proceso deliberativo, lo que se tradujo en que las normas eran prácticamente dedicatorias casi explícitas a agentes del mercado, a agentes proveedores de los servicios de salud, estas dedicatorias son expresiones sobre-detalladas que limitan la posibilidad de una competencia económica genuina. Indicó que los procesos de adquisiciones gubernamentales son el mayor comprador de los insumos de servicios y productos que se generan en México o fuera del mismo, estos se basan en procesos de competencia económica, procesos licitatorios cuya fundamentación técnica se basan en las NOM.

Mencionó que la característica notoria de las normas competencia del CCNNSP, sobre fragmentan los procesos, hay macro procesos de atención que se llevan a fracciones muy pequeñas. La motivación de esta transformación normativa es limpiar de conflictos de interés, integrar y hacer más eficiente la normalización en términos de evidencia científica.

Continuó explicando, lo que se pretende hacer en la transformación normativa es a través de conglomerados, con ello se persigue reducir la carga normativa del Comité, y eliminar en las normas las redundancias innecesarias, cerrar vacíos de prescripción y crear armonía en su conjunto.

Mencionó que, el Consejo de Salubridad General (CSG) estableció la obligatoriedad en las instituciones del sector público de la salud, de armonizar sus distintos instrumentos técnico-normativos (lineamientos y guías) a modelos generales que sean adoptados en el seno del CSG, respecto a la regulación del Sector Salud. Esta disposición del Consejo, permite acercarse a la armonización de las prácticas en el Sistema Nacional de Salud. En sesión del Consejo, también se aprobó la obligación de tener un sistema de la evaluación de la calidad general para todo el país, que atienda criterios generales dispuestos por la segunda autoridad sanitaria que es el CSG.

Precisó que, para la segunda Sesión Ordinaria programada para el 7 de septiembre de 2023, se presentarán las Revisiones Sistemáticas de las normas que se han propuesto para cancelación, como lo mandata la LIC.

El Presidente del Comité, dio el uso de la palabra a los miembros, obteniendo las siguientes participaciones:

- El Ing. Guillermo Funes Rodríguez. Presidente de la Comisión de Salud. Confederación de Cámaras Industriales, comentó que resultó interesante el planteamiento del Dr. López-Gatell, para revisar cuáles normas son obsoletas y cuáles deben ser revisadas. Asimismo, manifestó que CONCAMIN está listo y en disposición de apoyar los trabajos en el Comité.

- El Mtro. Roberto Galán Alemán. Presidente del Sector Médico. Cámara Nacional de la Industria de Transformación. Manifestó que el organismo que representa, está en la mejor disposición de participar y aportar elementos al Comité.
- El M.V.Z. Diódoro Batalla Campero. Comisión de Honor y Justicia. Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México A. C., comentó que el CCNNSP, tiene varias normas en común con el sector que representa, por lo que se pone a las órdenes del Comité.

El Presidente del CCNNSP, manifestó su agradecimiento a CONACAMIN, CANACINTRA y al Mtro. Batalla Campero, por los comentarios, señaló que además de ser un principio fundamental de una sociedad democrática que aprovecha sus mejores elementos, y considerando que no todas las capacidades están presentes en el gobierno, también los sectores social y privado tienen mucho que aportar en materias específicas, así como inquietudes sobre situaciones que pudieran afectar la dinámica de interés general. Por lo que se manifestó en completa apertura para mantener un trabajo colaborativo con las diferentes instituciones.

#### **ACUERDO CCNNSP 1/ISE/2023**

"De conformidad con los artículos 27 y 29 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 6 de las Reglas de Operación del CCNNSP, se tiene por presentado al pleno del CCNNSP, el SPNIC 2023."

### **3. Informar a los miembros del CCNNSP de las siguientes publicaciones del Diario Oficial de la Federación, que conllevan a un ajuste y precisión en las Reglas de Operación del CCNNSP.**

- **DECRETO** por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud (DOF: 29/05/2023).

El Dr. Hugo López-Gatell, comentó la justificación, las ventajas y la pertinencia de la creación de un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, operativa y administrativa, que concentre las atribuciones y facultades del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, para que funja como instancia rectora, normativa y de conducción de la política nacional en salud, con el fin de integrar un modelo comunitario de salud mental y adicciones, que se enfoque en la Atención Primaria en Salud y respeto a los derechos humanos.

Detalló que se tenía la representación separada, por lo que se hace el ajuste para tener la representación de la Comisión Nacional de Salud Mental (CONASAMA).

La Mtra. Diana Tejadilla Orozco, resaltó que desde la CONASAMA consideran fundamental el dar certidumbre no solo a las organizaciones gubernamentales, sino también a las organizaciones externas, con el propósito de implementar y hacer que se cumpla la normatividad.

- **DECRETO** por el que se expide la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación (DOF: 08/05/2023).

El Dr. Hugo López-Gatell, señaló, que esta Ley General en materia de Humanidades, Ciencias y Tecnologías e Innovación, tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, así como de los derechos humanos en general.

La Dra. Mariana Cárdenas González, Directora de Vinculación y Enlace Nacional e Internacional, Consejo Nacional de Ciencia, Humanidades y Tecnología, precisó que la Ley General no solo aplica al sector académico o de la investigación científica, va más allá de ese sector, y puntualizó que esta Ley confirma el derecho fundamental a garantizar a la sociedad mexicana el acceso a los beneficios de la investigación científica y tecnológica.

Finalmente, el Presidente del Comité, señaló que se deberán hacer las adecuaciones pertinentes a las Reglas de Operación del CCNNSP, para actualizar la denominación de CONASAMA y CONAHCYT, como miembros del Comité

#### **ACUERDO CCNNSP 2/ISE/2023**

“De conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación del CCNNSP, el pleno del Comité toma conocimiento de la actualización de los miembros y están de acuerdo en que se realice la modificación a la mismas, por lo que acorde a lo dispuesto en el artículo 8 fracciones VIII y XII de las citadas Reglas, el Secretariado Técnico realizará los trámites que correspondan para su modificación y publicación.”

Agotados todos los puntos del orden día, el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, agradeció a los miembros del Comité su participación en la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2023, siendo las 14:11 horas del mismo día, elaborándose la presente acta para constancia, la cual es suscrita por las personas titulares de la Presidencia y del Secretariado Técnico, en términos del artículo 14 de las Reglas de Operación del CCNNSP.

**El Presidente del Comité**

**El Secretario Técnico del Comité**



**Dr. Hugo López-Gatell Ramírez**



**Dr. José Luis García Ceja**

**ANEXO 1**

No.	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	ASISTENTES
<b>I. Áreas sustantivas</b>		
1.	<b>Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)</b>	<b>Dra. Carla Toledo Salinas</b> Directora General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud
<b>II. Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública</b>		
2.	<b>Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)</b>	<b>Act. Yolanda Varela Chávez</b> Encargada del Despacho del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
3.	<b>Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)</b>	<b>Dr. Ruy López Ridaura</b> Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
4.	<b>Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA)</b>	<b>Dra. Alethse de la Torre Rosas</b> Directora General de CENSIDA
5.	<b>Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA)</b>	<b>Dr. José Luis Díaz Ortega</b> Director General del CENSIA
6.	<b>Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC)</b>	<b>Ing. Adrián Pacheco López</b> Director de Telesalud del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
7.	<b>Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)</b>	<b>Lic. José Rodrigo García Zapata</b> Oficina del Comisionado Federal
8.	<b>Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)</b>	<b>Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco</b> Directora General
<b>III. Unidades Administrativas de la Administración Pública Federal</b>		
9.	<b>Dirección General de Epidemiología (DGE)</b>	<b>Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez</b> Director de Información Epidemiológica
10.	<b>Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS)</b>	<b>Dr. Ricardo Cortés Alcalá</b> Director General de Promoción de la Salud
11.	<b>Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental (ST-CONASME)</b>	<b>Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco</b> Directora General



No.	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	ASISTENTES
12.	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (ST-CONAPRA)	<b>Lic. Raúl Gómez Torres</b> Encargado de Despacho del Secretariado Técnico del CONAPRA
13.	Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCEs)	<b>Lic. Silvia Jiménez Ramírez</b> Directora de Procesos Normativos en Salud
14.	Dirección General de Evaluación del Desempeño (DGED)	<b>Dr. Delfino Campos Díaz</b> Encargado del Despacho de la Dirección General de Evaluación del Desempeño
15.	Dirección General de Información en Salud (DGIS)	<b>Dr. Dwight Daniel Dyer Leal</b> Director General de Información en Salud
16.	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES)	<b>Mtro. Luis Martínez Liévano</b> Director de Nuevos Modelos. Encargado del Despacho de los Asuntos de la DGPLADES
<b>IV. Dependencias, Entidades e Instituciones</b>		
17.	Secretaría de Bienestar (BIENESTAR)	<b>Lic. Karla Valeria Gómez Blancas</b> Directora de Operación Estratégica
18.	Secretaría de Economía (SE)	<b>Lic. Mónica Paola Mostalac Cecilia</b> Directora de Normalización de Mercado Doméstico
19.	Secretaría de Marina (SEMAR)	<b>Capitán de Corbeta SSN. MCN Erick Piña Miranda</b> Subdirector de Salud Pública
20.	Secretaría de Educación Pública (SEP)	<b>Mtro. César Morón Rojas</b> Director General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
21.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	<b>Mtro. Daniel López Vicuña</b> Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire
22.	Secretario de Turismo (SECTUR)	<b>Lic. César Garuzurieta Vega</b> Director General de Normalización y Verificación
23.	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	<b>Quím. Margarita Lobato Calleros</b>

No.	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	ASISTENTES
		Gerente de Calidad del Agua de la Subdirección General Técnica de CONAGUA
24.	Consejo Nacional de Población (CONAPO)	<b>Act. María Felipa Hernández López</b> Subdirectora de Salud Reproductiva y Grupos Especiales
25.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	<b>Lic. José Eduardo Espinosa De los Monteros Aviña</b> Director General de Normalización Agroalimentaria
26.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)	<b>Mtra. Gloria Tokunaga Castañeda</b> Directora General de Profesionalización para la Asistencia Social
27.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	<b>Mtro. José Antonio Muñoz Muñoz</b> Jefe de Área de Vinculación de la Coordinación de Educación en Salud
<b>V. Instituciones de Educación Superior</b>		
28.	Instituto Politécnico Nacional (IPN)	<b>Dr. Arturo Reyes Sandoval</b> Director General del Instituto Politécnico Nacional
29.	Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	<b>Dra. Martha Espinosa Cantellano</b> Secretaría de Planeación
<b>VI. Institutos de Investigación, Científicos y/o Tecnológicos</b>		
30.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	<b>Mtro. Omar Muro Orozco</b> Director General Adjunto de Registros Administrativos Sociodemográficos
31.	Consejo Nacional de Ciencia, Humanidades y Tecnología (CONAHCYT)	<b>Dra. Mariana Cárdenas González</b> Directora de Vinculación y Enlace Nacional e Internacional
32.	Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)	<b>Dr. Tonatiuh Barrientos Gutiérrez</b> Investigador del Instituto Nacional de Salud Pública
<b>VIII. Academias y Colegios</b>		
33.	Academia Nacional de Medicina de México, A.C.	<b>Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildásula</b>
34.	Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, A.C. (AMFEM)	<b>Dr. Víctor Manuel Lara Vélez</b> Presidente de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, A.C.

No.	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	ASISTENTES
35.	<b>Colegio de Profesionales en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Ciudad de México A.C.</b>	<b>M.V.Z. Jorge Francisco Monroy López</b> Presidente del Colegio de Profesionales en Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Ciudad de México A.C.
36.	<b>Federación de Colegios y Asociaciones de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México, A.C.</b>	<b>M.V.Z. Diódoro Batalla Campero</b> Comité de Honor y Justicia
37.	<b>Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)</b>	<b>Mtra. Diana Santiago Guzmán</b> Directora de Cooperación Académica
<b>IX. Asociaciones Cíviles</b>		
38.	<b>Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM)</b>	<b>Lic. Karen Viviana Macías Patlán</b> Gerente de Servicios Médicos
39.	<b>Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C. (GIRE)</b>	<b>Mtra. Rebeca Antonia Ramos Duarte</b> Directora Ejecutiva del Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C.
40.	<b>Central Mexicana de servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A.C.</b>	<b>Astrid Espinoza</b> Jefa de Comunicación Social de la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos
41.	<b>Ipas México A.C.</b>	<b>Lic. María Antonieta Alcalde Castro</b> Directora, Ipas México A.C.
42.	<b>Cruz Roja Mexicana, I.A.P.</b>	<b>Lic. Juan Estrada Miranda.</b> Coordinador Nacional de Delegaciones
<b>X. Cámaras y Confederaciones</b>		
43.	<b>Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)</b>	<b>MBA. QFB. Roberto Galán Alemán</b> Presidente del Sector Médico
44.	<b>Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN)</b>	<b>Ing. Guillermo Funes Rodríguez</b> Presidente de la Comisión de Salud
<b>Miembros permanentes</b>		
	<b>Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del CCNSP</b>	<b>Dr. Hugo López-Gatell Ramírez</b>
	<b>Director General de Calidad y Educación en Salud y Secretario Técnico del CCNSP</b>	<b>Dr. José Luis García Ceja</b>
	<b>Representante de la Oficina de la Abogada General de la Secretaría de Salud</b>	<b>Mtra. María Berenice Anaya Rojas</b> Asesora jurídica OAG, SS

## ANEXO 2.

### Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 Comité Consultivo de Normalización de Salud Pública

#### CREACIÓN

1. Para la gestión de emergencias en salud
2. Para la práctica de terapias dialíticas

#### MODIFICACIÓN

1. Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales

#### CANCELACIÓN

- **En espera de publicación del AVISO DE CANCELACIÓN en DOF**

1. NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano
2. PROY-NOM-029-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano
3. NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán
4. NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo
5. PROY-NOM-042-SSA2-2017, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de prevención y control de zoonosis relativa a perros y gatos

- **En PROCESO DELIBERTIVO PARA CANCELACIÓN**

1. NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la Tuberculosis
2. NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar
3. NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales
4. NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino
5. NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus
6. NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera
7. NOM-021-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención y control del binomio teniasis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica
8. NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano
9. NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica
10. NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra
11. NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
12. NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica

13. NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño
14. NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector
15. NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica
16. NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias
17. NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual
18. NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama
19. NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación
20. NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad
21. NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de la próstata (tumor maligno de próstata)
22. PROY-NOM-049-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de la osteoporosis
23. NOM-206-SCFI/SSA2-2018, Cascos de seguridad para la prevención y atención inmediata de lesiones en la cabeza de motociclistas - Acciones de promoción de la salud - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, información comercial y etiquetado
24. PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna
25. NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
26. NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
27. NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser eximer.
28. NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
29. NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

## TEMAS REPROGRAMADOS

- **Para publicarse como NOM definitiva**

1. NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana
2. NOM-015-SSA-2023, Para la atención integral a personas con discapacidad.
3. PROY-NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.
4. PROY-NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
5. PROY-NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

